



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A las Sociedades **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.** y **MARMATO GOLD SUCURSAL COLOMBIA S.A.**, que dentro del expediente No. **6170**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de junio de 2014--
-AUTO NUMERO: 003445. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-**, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° **6170**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **CARAMANTA** de este Departamento, suscrito el 4 de junio de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 4 de agosto de 2006, bajo el código N° **HGOB-03 (6170)---** **ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** Sociedad **MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A** con nit 900.039.998-9, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL PELAEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.585.526, titular del Contrato de concesión radicado con el N° **6170**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de **CARAMANTA** de este Departamento, título en proceso de inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución N°012140, acto que aprueba la cesión de la totalidad de derechos mineros a la sociedad **MARMATO GOLD SUCURSAL COLOMBIA S.A.** con Nit 900.424.317-4 representada legalmente por el señor **JAIME ALBERTO LOPEZ ARANGO** identificado con cedula de ciudadanía 70.559.590, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte los Formatos Básicos Mineros -FBM- Anual y semestral de los años 2007, 2013 y el anual de 2006 de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---
ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular del contrato de concesión N° **HGOB-03 (6170)**, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, aporte el certificado de pago del Canon Superficial por valor de \$927.480 (novecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos) conforme a lo expuesto anteriormente.---**PARAGRAFO:** Se le informa al titular que el pago extemporáneo de la obligación generará la causación de intereses a una tasa de 12% anual hasta el momento efectivo del pago de la misma. Lo anterior, por disposiciones de la Agencia Nacional de Minería en memorando 20133330002773 de 17 de octubre de 2013 Procedimiento cobro de intereses.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular del contrato de concesión N° **HGOB-03 (6170)**, para que en el término de quince (15) contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, presente los planos georeferenciado donde se muestren las labores de exploración, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 reportados en los FBM. (Cumpliendo con lo establecido en el decreto 3290 del 18/11/2003, del Ministerio de Minas y Energía para la elaboración de Planos).---
ARTICULO QUINTO: APROBAR el pago por concepto de Canon Superficial de la Primera, Quinta y Sexta anualidad presentados 04/09/2006, 10/08/2010 y el 20/12/2011



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

respectivamente, conforme a lo expuesto en la parte motiva.---**ARTICULO SEXTO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental número No.42-44-101060256, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., allegada el 09/07/2013, con vigencia desde 28/05/2013 hasta 28/05/2014, por un valor asegurado de \$10.920.000 (diez millones novecientos veinte mil pesos), con la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato ---**ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTICULO OCTAVO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015